



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.159 -2017

ADENDUM NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD Y LA EMPRESA MERCANTIL CORPORACION MDP S.A DE C.V SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte y por otra parte **ALEJANDRO SABILLON AVILA**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1975-02277 y de este domicilio con dirección en Barrio Abajo, Calle La Concordia, Edificio MDP Medical, 4to Piso, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la CORPORACIÓN MDP S.A. de C.V, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 125 del veintisiete (27) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante los oficios del notario Iris Ondina Aguilar.; inscrito bajo el tomo 2527981, numero 21903 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tegucigalpa RTN No. 08019012521081 quien en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD Y LA EMPRESA MERCANTIL CORPORACION MDP S.A DE C.V** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes; **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No 1201/27-12-2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018 emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se **RESOLVIO:** dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera enviada mediante memorando No 15801-GAYF relacionado a los Contratos por Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo Médico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y donde así mismo **SE AUTORIZÓ** la suscripción del presente **ADENDUM NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL IHSS Y LA EMPRESA MDP S.A DE C V. SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017** por lo que se modifica mediante el presente **ADENDUM** la siguiente Clausula: **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Se modifica mediante el presente **ADENDUM** la vigencia del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL IHSS** suscrito con la empresa **CORPORACION MDP S. A DE C. V** el **20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, por el periodo del 1 de enero al 31 de enero del 2019 y por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,285,250.00)** quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, comunicacion@ihss.gub.hn / www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 159-2017 (IHSS-MDP)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.-.-**SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el señor **ALEJANDRO SABILLON AVILA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM** en fe de lo cual firmamos el presente en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del dos mil diecinueve.

DR. RICHARD ZABLAH
REPRESENTANTE LEGAL IHSS



ALEJANDRO SABILLON AVILA
REPRESENTANTE CORPORACION MDP

21/03/2019

Cc: Interesado
Cc: Gerencia Asesora Financiera
Cc: Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras
Cc: Dirección Médica Nacional
Archivo/EE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 159-2017 (IHSS-MDP)